

EJECUTIVO (DE MÍNIMA CUANTÍA)
RADICACIÓN 2020-00044-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que en Inspector Urbano de Policía de Bucaramanga, regresó el despacho comisorio 001 de 2021. La parte actora reenvió el correo electrónico en donde solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, enviada desde el e-mail: wendyduran16@hotmail.com reseñado en la demanda como medio para recibir notificaciones. Igualmente se advierte que no existe embargo del crédito, ni del remanente, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 17 de septiembre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

La parte demandante a través de apoderado judicial, solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, la que se resolverá bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

El ejecutante RELI JAIMES PÉREZ, por intermedio de apoderada judicial reitera la solicitud la terminación de la demanda por pago total de la obligación realizada por la obligada MIRTA LUDIBIA RAMÍREZ VEGA. Sin embargo, se tiene que la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado el pasado 9 de agosto de 2021, en el que se le solicitó pedir cita presencial para que acudan al juzgado actor y parte demandada para que allegue el original del título valor letra de cambio, para proceder a la entrega de dicho cartular a la demandada, pues ésta efectuó el pago total de la obligación.

Una vez se de cumplimiento a lo aquí dispuesto, se procederá a decretar la terminación de la presente actuación.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
Jueza

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

N. De Santander - La Esperanza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c2c32dd2a351e93f45e898a1d5ef966c1ca0691e62cfc3b0edc1a6eea4a32cd

Documento generado en 20/09/2021 07:00:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>